



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE  
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO: N° 001530

Litueche, 22 NOV 2023  
Hoy se decretó lo que sigue:

**CONSIDERANDO:**

- Las actividades contempladas en el Encuentro Comunal de Personas Mayores 2023.
- El memorándum N° 433 de DIDECO que solicita la adquisición de flores para ornamentar el escenario para el Acto y Celebración.
- La cotización del proveedor Ana Armijo Carrasco, Rut [REDACTED]
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 630 emitido por el DAF
- Que, La última modificación introducida al Reglamento de Compras Públicas N°20 incorpora una nueva causal de trato directo que apunta a lograr una mayor inclusión. Dicha causal aplica para adquisiciones inferiores a 10 UTM, que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, pudiendo comprenderse dentro de ello el impulso a la participación femenina en materia de compras públicas. Esta causal permite a los compradores contratar en forma directa sin la necesidad de requerir tres cotizaciones, debiendo especificarse en el respectivo acto administrativo a materia de alto impacto social que se está privilegiando, así como a indicación que la adquisición se encuentra dentro de los valores de mercado.
- Lo anterior, se privilegia la participación femenina en compra públicas.

**VISTOS :**

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021 que nombra Alcalde de la Municipalidad de Litueche a don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art. 10, N° 7, letra n) del respectivo Reglamento y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 150/2022 de la sesión ordinaria N° 53, el decreto Alcaldicio N° 1.410 de fecha 27 de diciembre de 2022 que aprueba el presupuesto municipal 2023. El Decreto Alcaldicio N° 1.423 de fecha 29 de diciembre de 2022 que aprueba PAC área gestión municipal año 2023. Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que delega la firma "Por orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

**DECRETO:**

- 1.- **APRUEBASE** mediante la Modalidad de Trato Directo, la adquisición de flores para ornamentar el escenario para el Acto y Celebración del Encuentro Comunal de Personas Mayores año 2023.
- 2.- **GIRESE** Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre del proveedor Ana Armijo Carrasco, Rut [REDACTED] por el valor de \$ 69.000.- (sesenta y nueve mil pesos) con impuesto incluido.
- 3.- **IMPUTESE** el presente gasto al Presupuesto Municipal vigente año 2023

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.

Por orden del Sr. Alcalde

  
  
**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

  
  
**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal

CSM/LUS/RPV/ACB/raa.

Distribución:

- Archivo Dirección Ad. Y Finanzas
- Archivo Of. de Partes.

